

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13 ABR. 2022 hs. 10:35
Numero:	246
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	3271

NOTA N° 99 /2022  
LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 12 de abril de 2022.-

**Señor Presidente**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia**  
**Concejal Juan Carlos Pino.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el mes de julio del año 2021, este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Municipal N° 5921 que instituía el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a jóvenes deportistas y artistas locales, actualizando la normativa vigente, tras haber sido debatida y abordada en la Comisión de Juventud. En dicha instancia recibimos a diferentes jóvenes de la ciudad que manifestaron la necesidad de contar con herramientas concretas para el impulso de sus trayectorias en el campo del deporte y del arte, más allá del esfuerzo y compromiso de sus familias. Para ello, reconociendo el valor educativo del deporte y la cultura, el factor económico y la distancia de nuestra ciudad de los grandes centros de perfeccionamiento o competición, no puede ser un limitante. Por tal razón, la Ordenanza Municipal N°5921 propone que cada año se otorgue un mínimo de cuatro (4) Becas Deportivas y cuatro (4) Becas Culturales durante cuatro (4) meses para posibilitar e impulsar la carrera de jóvenes referentes del deporte y del arte. A los fines de la mencionada norma, se debería dar difusión de los alcances así como también proceder a la convocatoria para quienes quieran acceder a las becas.

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

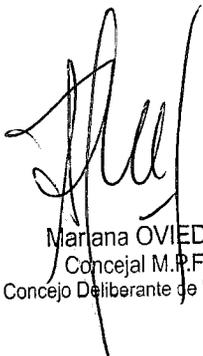


"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

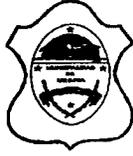
A la fecha, no hemos contado con información vinculada a su implementación ni hemos sido convocados a integrar la Comisión Evaluadora que la Ordenanza Municipal N°5921 estipula en su artículo 3°.- Por tal razón, solicitamos se arbitren los medios necesarios para garantizar su pronto cumplimiento

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.



Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino  
Concejal Mariana Oviedo

"2022 — 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°- REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5921, sancionada en el mes de julio de 2021, mediante la cual se instituye el Programa Municipal de Apoyo y Perfeccionamiento a jóvenes deportistas y artistas, posibilitando el acceso a Becas de 4 (cuatro) meses de duración destinada a jóvenes de nuestra ciudad, para el impulso de sus trayectorias en el campo del deporte y del arte.

**ARTÍCULO 2°.- De Forma.**



Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia